

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39381** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal nº 550/15, referente al concursado Cristal Aguadulce, S.A., por auto de fecha 28 de octubre de 2020, se ha declarado la conclusión del concurso, del deudor Cristal Aguadulce, S.A., con CIF A-04157426, y con domicilio en calle Santa Fe número 1 de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería), 04720.

2º.- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

3º.- Se declara la extinción de la mercantil Cristal Aguadulce, S.A.

Almería, 30 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200052681-1